

AL PRESIDENTE DEL SENADO

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, al amparo de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, solicita la tramitación de la siguiente **MOCIÓN** para su debate en la Comisión de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, *sobre la racionalización de los horarios de trabajo.*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 35 de la Constitución establece el derecho de todos los españoles al trabajo, a la libre elección de una profesión u oficio y a una remuneración suficiente para satisfacer sus necesidades y las de su familia, sin que en ningún caso pueda hacerse discriminación por razón de sexo

Tener un empleo digno y un salario suficiente es, pues, uno de los principales anhelos y preocupaciones de la ciudadanía. Pero también lo es, cada vez más, el poder disfrutar de jornadas menos extensas y más adecuadas para favorecer la conciliación y la productividad. En muchas ocasiones las y los trabajadores españoles dirigen su mirada a las jornadas laborales que hay en el resto de Europa que suelen adecuarse más a la racionalización de los horarios de trabajo.

Implantar en España una jornada laboral que tenga en cuenta dicha racionalidad podría suponer importantes ventajas en muchos y diferentes aspectos.

Así, se podrían alcanzar mayores niveles de conciliación de la vida laboral y profesional, compatibilizando mejor que ahora el tiempo de trabajo con el tiempo dedicado a la vida familiar y personal. Incorporar un horario más flexible en el lugar de trabajo supone la opción para las personas trabajadoras de adaptar su jornada a las necesidades de atención a la familia.

Además, un horario de trabajo optimizado suele repercutir positivamente en una mayor productividad y en la mejora de los estados de ánimo de las personas trabajadoras, así como en su motivación.

También supone otras ventajas para las empresas como el mejor aprovechamiento energético, especialmente si se adaptan los horarios de trabajo, en aquellas circunstancias donde fuera posible, a las horas solares, en vez de guiarnos por los relojes. Supondría en este caso una simple modificación de los horarios.

Se podría también ahorrar costes para las empresas con un sistema horario flexible y adaptado a las necesidades de la empresa, que puede suponer importantes ahorros en los costes, especialmente en el pago de las facturas de luz y energía.

En aquellas empresas y países donde se aplica un uso racional de los horarios de trabajo, suele haber mejores resultados en los baremos relativos a la salud laboral, beneficiando tanto a empresarios como a trabajadores.


Por lo tanto, una distribución de horarios y actividad más equilibrada a lo largo del día puede implicar muchas ventajas para los trabajadores y para las empresas, suponiendo mejoras de productividad y el tener empleados más felices y satisfechos con su vida laboral y personal.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente:


MOCIÓN

“El Senado insta al Gobierno al estudio y al desarrollo de acciones de racionalización de horarios en el ámbito laboral, teniendo en cuenta la perspectiva de género”.

Palacio del Senado, 26 de noviembre de 2018



Ander Gil García
Portavoz GP Socialista



Ricardo Varela Sánchez
Senador por Lugo